



## Provincia de Río Negro

“2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile”

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** 1 (UN) PUESTO VACANTE- PSICOLOGO- GRAL ROCA- MSYJ

---

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita la publicación de vacantes para cubrir un (1) puesto de Psicólogo Social para cumplir funciones en el Departamento Psicosocial del Área de Género dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Ciudad de General Roca, de acuerdo, con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución;

Que en ese sentido informa que la modalidad de selección será general y debe publicarse por el plazo de diez (10) días corridos;

Que la solicitud reúne los requisitos exigidos por la Resolución N° 203/21 por lo tanto se debe proceder a aprobar el cubrimiento de la vacante solicitada por el Ministerio de Seguridad y Justicia, estableciendo que la modalidad de selección será general y se publicará desde el 17 de octubre y hasta el 26 de octubre de 2024 en la página oficial <https://convocatoriarn.rionegro.gov.ar/>;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

# LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

## RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Aprobar el cubrimiento de un (1) puesto vacante de “PSICOLOGO SOCIAL” con título de grado para cumplir funciones en el Departamento Psicosocial del Área de Género dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Ciudad de General Roca; de acuerdo, con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será general, es decir podrán participar todos aquellos agentes que presten funciones en la planta transitoria y/o permanente del Poder Ejecutivo Provincial, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 17/10/2024 hasta el día 26/10/2024, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar al Ministerio de Hacienda de la Provincia de Río Negro de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro ([www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar](http://www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar)).

ARTICULO 6º.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno Trabajo Modernización y Turismo y/o de la Secretaría General de la Gobernación, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

### ANEXO I

<b>MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA</b>
<b>LOCALIDAD:</b> General Roca
<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b> PSICOLOGO SOCIAL
<b>UNIDAD ORGANIZATIVA:</b> SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

<b>TAREAS / RESPOSNSABILIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar el seguimiento y evolución de los casos.</li><li>• Interactuar tanto con la víctima como con el agresor.</li><li>• Realizar informes psicológicos al momento de la activación de los dispositivos de monitoreo.</li><li>• Realizar derivaciones.</li><li>• Sugerir nuevos mecanismos o programas de asistencia.</li><li>• Realizar capacitaciones internas al personal del área de Género</li><li>• Demás tareas relacionadas a su profesión que le sean encomendadas desde el área.</li></ul>

**REQUISITOS DEL PUESTO**

**Formación Mínima Requerida:** Psicólogo con título de grado y formación en Género.

**Formación pretendida:** Conocimientos en Derecho de familia.

**Experiencia:** Mínimo de 2 (dos) años.

**Conocimientos:**

- **Indispensables:** Conocimientos en formación de género.
- **Convenientes:** Conocimientos en derecho de familia, intervenciones en causas de violencia de género. Ley 26.485. Normativa provincial, nacional e internacional en materia de género.

**COMPETENCIAS GENERALES:**

\*Responsabilidad/ perseverancia

\*Empatía

\*Adaptabilidad

\*Compromiso/ Confidencialidad

**HABILIDADES REQUERIDAS:**

- Disposición para la interdisciplinidad.
- Capacidad de tolerar la presión laboral.
- Fuerte interés en la forma de pensar y actuar del ser humano.
- Capacidad para enfocar su rol estratégicamente.
- Templanza para afrontar situaciones diversas.
- Empatía con el sufrimiento de otro.

## ANEXO II

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

**LOCALIDAD:** General Roca

**NOMBRE DEL CARGO:** Psicólogo Social

**MISIÓN:**

La misión será el seguimiento y evolución de los casos de violencia de género, que formen parte de las intervenciones que realice el área de género, interactuando con las partes y confeccionando los correspondientes informes psicológicos.

**FUNCIONES:**

- Previstas por el decreto 241/19.
- Realizar capacitaciones a personal del área de Género.
- Ayudar, apoyar y proteger a las usuarias en situaciones de vulnerabilidad.
- Realizar informes psicológicos al momento de activar los dispositivos de monitoreo.
- Realizar derivaciones.